



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

661 Resolución del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia por la que se modifica la Resolución de fecha 23 de febrero de 2024 en la que se crea el sello electrónico del órgano.

Con fecha 23 de febrero de 2024 se dicta Resolución del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, publicado en el BORM número 55 de 6 de marzo de 2024, por la que se crea el sello electrónico de la entidad y se aprueba su utilización para determinadas actuaciones administrativas automatizadas.

En virtud de la citada Resolución se autoriza el uso del sello electrónico de la entidad en la expedición de certificados de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF que se puede solicitar a través del procedimiento 4276 "Expedición de Certificación de retenciones e Ingresos a Cuenta del IRPF" que se encuentra en la Guía de Procedimientos y Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No obstante, dada la pluralidad de procedimientos administrativos en los que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desarrolla sus competencias, procede incluir dentro del sistema informático para la gestión de procedimientos de la entidad, todas aquellas aplicaciones informáticas sectoriales propias del órgano.

Por ello, es necesaria la modificación de la Resolución de 23 de febrero de 2024 para incluir la autorización de uso del sello del órgano en todas aquellas actuaciones administrativas automatizadas generadas por la entidad en el ejercicio de las competencias que tiene conferidas.

Así pues, en virtud de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia según lo indicado en el artículo 62 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional,

Resuelvo:

Primero.- Modificar el resuelvo primero de la Resolución de 23 de febrero de 2024 del Director General de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia por la que se crea el sello electrónico de órgano, quedando su redacción en el apartado 1 del siguiente modo:

1.- Se autoriza la actuación administrativa automatizada del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en la expedición de certificados de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, con código 4276.



Igualmente, se autoriza el uso del sello electrónico de entidad en la emisión de certificados y de cualquier otra actuación administrativa que se generen de forma automatizada, mediante las aplicaciones informáticas sectoriales de la entidad, en los procedimientos administrativos que son competencia del Instituto de Turismo de la Región de Murcia y que figuran en la Guía de Procedimientos y Servicios.

Segundo.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y deberá estar accesible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Murcia, a 31 de enero de 2025.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.